

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20 de octubre 2020. Al Despacho del señor Juez demanda de Aumento de Cuota Alimentaria con radicado No. 178734089001-2020-00141-00, informando que la apoderada de la parte de la demandante allegó al correo institucional del Despacho constancia del mensaje de datos enviado al correo del demandando, con la finalidad de surtir la notificación personal. Sírvase proveer.

JHONATAN ZULUAGA GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

VILLAMARIA CALDAS

VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Auto Sustanciación Civil

Proceso: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicado: 178734089001-2020-00141-00
Demandante: LUZADRIANA ZULUAGA SUAREZ
Representante de Legal de ISABELLA
HERMIDA ZULUAGA
Demandada: MAURICIO HERMIDA CABRERA

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, una vez verificado la constancia allegada por la profesional del derecho, se observa que no envió el total de los documentos al demandado, es decir, no atendió al requerimiento hecho por el despacho en auto del 29 de septiembre de 2020.

De igual manera, en las constancias aportadas, no se observa la fecha en la que fueron remitidos dichos documentos, y el acuse de recibido por parte del demandado, por lo tanto se **REQUIERE NUEVAMENTE** a la parte demandante para que acate lo requerido en auto del 29 de septiembre de 2020, es decir, enviar toda la documentación a efectos

de la notificación del demandado, como también, aportará al despacho la constancia donde se evidencie el total de los archivos enviados al demandado, la fecha y hora, como el acuse de recibido.

Finalmente deberá impulsar el proceso de conformidad con lo preceptuado en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f06d975f827b50367556c4cc1f050331842000226110831c4443a72b5c7e5a09

Documento generado en 20/10/2020 04:50:43 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**